



RESOLUCIÓN No. 127
(25 ABR 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente, las conferidas por los numerales 7 y 36 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política dispone que “[n]o habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento”.

Que el artículo 279 constitucional precisa que la ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación y regulará el ingreso y concurso de méritos al retiro del servicio, así como las inhabilidades, incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración y régimen disciplinario de todos sus funcionarios y empleados.

Que el Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, estableció la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y su régimen de carrera.

Que el Decreto Ley 263 de 2000 fijó los requisitos de los empleos de la entidad.

Que el Decreto Ley 264 de 2000 prevé el sistema de clasificación y nomenclatura, y la naturaleza de las funciones de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría.

Que el Decreto Ley 265 de 2000, adicionado por el Decreto 4795 de 2007, la Ley 1367 de 2009, el Decreto 2247 de 2011 y el Decreto Ley 1851 de 2021 estableció la planta de personal de la Procuraduría.

Que, conforme al artículo 22 del Decreto Ley 263 de 2000, “[c]orresponde al Procurador General de la Nación la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y de requisitos mediante resolución”. Asimismo, el inciso final del artículo 23 *ibídem* indica que la Oficina de Planeación, en coordinación con la Oficina de Selección y Carrera, deben elaborar el proyecto para la adopción, actualización, modificación o adición del manual de funciones y requisitos.

Que el artículo 2 del Decreto Ley 264 de 2000 define el empleo como “el conjunto de funciones que una persona natural debe desarrollar y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo



RESOLUCIÓN No. 127
(25 ABR 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público”

y los fines de la Procuraduría General de la Nación”. Enseguida, el artículo 3 señala que los empleos de la Procuraduría General de la Nación, incluidos los del Instituto de Estudios del Ministerio Público, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Directivo, Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico, Administrativo y Operativo, atendiendo a las funciones generales, las responsabilidades y los requisitos propios exigidos para su desempeño.

Que, según el artículo 10 del Decreto Ley 263 de 2000, para los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación y terminación de estudios en educación superior, en las modalidades de formación técnica, profesional, tecnológica y universitaria, al elaborar el manual específico se determinarán las disciplinas académicas necesarias, teniendo en cuenta las funciones del empleo, de la dependencia o área de desempeño. Igualmente, en las convocatorias a concurso para la provisión de los empleos de carrera, la Procuradora General establecerá las disciplinas académicas específicas que se requieran conocer, de acuerdo con las necesidades del servicio de la institución.

Que el artículo 2 del Decreto Ley 265 de 2000 autoriza a la Procuradora General de la Nación para distribuir los empleos de la planta globalizada mediante acto administrativo, en función de la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la Procuraduría General de la Nación.

Que, mediante Resolución No. 253 de 2012 se adoptó el Manual Específico de Funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la entidad y del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Que, entre otras, la Resolución No. 419 de 2023 modificó, adicionó y actualizó el Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación.

Que, en ejercicio de las funciones asignadas a la Oficina de Planeación en el numeral 7 del artículo 11 del Decreto Ley 262 de 2000¹, se revisó el Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales actual con las correspondientes dependencias y se concluyó la necesidad de modificar algunos cargos de Asesor Grados 19, 21, 22 y 24; Profesional Universitario Grados 15, 17 y 18; Procuradores Judiciales I y II 3PJ-EC y 3PJ-EG, respectivamente, y técnico investigador o criminalístico 11, 15, 17 y 19. Lo anterior, con el fin de que las disciplinas académicas se ajusten con las funciones del cargo y la dependencia, así como a la naturaleza, complejidad y responsabilidades de estos empleos, en función del artículo 10 del Decreto Ley 263 de 2000 y demás

¹ “Elaborar, en coordinación con las dependencias correspondientes, para la aprobación del Procurador General, los manuales de funciones, requisitos específicos y procedimientos administrativos de la entidad y mantenerlos actualizados”.



RESOLUCIÓN No. 127
(25 ABR 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público”

disposiciones que regulan las competencias, disciplinas y distribución de planta de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual Especifico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Publico, adoptado mediante la Resolución No. 253 de 2012 y modificado, adicionado, corregido y ajustado por las Resoluciones Nos. 203 de 2013; 413 de 2014; 321, 380 y 381 de 2015; 039, 115, 402 de 2022 y 419 de 2023, en virtud de la Ley 2094 de 2021 y el Decreto Ley 1851 de 2021, que hacen parte integral del presente acto administrativo, en lo relativo a los cargos de Asesor Grados 19, 21, 22 y 24; Profesional Universitario Grados 15, 17 y 18; Procuradores Judiciales I y II 3PJ-EC y 3PJ-EG, respectivamente, y técnico investigador o criminalístico 11, 15, 17 y 19, según corresponda, de conformidad con el documento anexo que integra el presente acto administrativo, los cuales se verán reflejados en la versión 8 del citado manual.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Luis Fernando Rosero Lucero - Asesor Oficina Selección y Carrera <i>LFR</i>	Andrés Higuera Africano - Asesor Despacho Procuradora General de la Nación <i>AH</i> Marialicia López Iglesias - Asesora Despacho Procuradora General de la Nación <i>ML</i>	Diana Carolina Enciso Upegui - Jefe Oficina de Planeación <i>DE</i> María José Campo Caparrosa - Jefe Oficina Selección y Carrera <i>MJC</i> Jorge Humberto Serna B - Jefe Oficina Jurídica <i>JHS</i>